



FRACCION XX: La relación de solicitudes de acceso a la información pública, exceptuando de las mismas los datos que en término de la presente ley sean considerados de tipo confidencial.

No. de oficio: 65/27/0252/16

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

San Felipe Yucatán, 24 de febrero de 2016

Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

Por este medio y de la manera más atenta, le informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta Unidad Administrativa, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2015 en curso; toda vez que esta Unidad Municipal de Acceso a la información Publica del H. Ayuntamiento de SAN FELIPE, YUCATAN, no ha recibido solicitud de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, en términos de los artículos 37 fracción VI Y 39 de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estados y loa Municipios de Yucatán.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente

C. SANTIAGO ISMAEL PUC TUN
NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UMAIP

Fecha de actualización de la información: 24 de febrero de 2016